Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
12 de MAYO 2022

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre Dª.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. Dª.Angela Toja González. ---------- Secretaria Acctal. Dª.Ana Mª Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta doce de Mayo de dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma telemática por el sistema Cisco Webex, la Junta de Gobierno Local en(sistema de videoconferencia), siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. Dª. Ana Mª Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 2022.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.-COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES: INFORMACIÓN.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

-B.O.P. Nº 101, de 5 de Mayo de 2022, por el que se publicita la "Decreto de Aprobación de Bases Generales Reguladoras de diferente Bolsa de Empleo Temporal".

-B.O.P. Nº 102, de 6 de Mayo de 2022, por el que se publicita la "Aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinario/suplementos de créditos núm.CESC-02/22".

-B.O.P. Nº 106, de 11 de Mayo de 2022, por el que se publicita el "Extracto de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones Linea-9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo)".

-Igualmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por el presente se hace pública la relación de emplazamientos

disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas así como locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral en los municipios pertenecientes a la Junta Electoral de Zona de Sevilla, con motivo de la celebración de las Elecciones Autonómicas convocadas por Decreto del Presidente 4/22, de 25 de abril de 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» extraordinario. núm. 14, de 26 de abril de 2022), a celebrar el próximo día 19 de junio.

-B.O.P. Nº 107, de 12 de Mayo de 2022, por el que se publicita el "Extracto de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones Linea-7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo)".

3.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

-M.R.R.R. *"PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A LAVANDERÍA DE AUTOSERVICIO EN C/ SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, N.º -- LOCAL -"*

-A.D.G.S. *"PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE LOCAL CLÍNICA ODONTOLOGÍA EN C/REAL, N.º --."*,

4.-PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Presidencia y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

*** SERV.INST.DEPORTIVAS – MAYO 2022 ..... 16.159,62 €**
*** TASA SERVICIO MERCADO ..... 976,36 €**
*** PAGOS FRACCIONADOS ..... 3.444,30 €**
*** ALQUILER APARCAMIENTOS ..... 7.100,58 €**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

5.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONCILIACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegada Municipal, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez, se informa del asunto y propuesta de referencia, sobre petición de subvenciones al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el "Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer" (C.M.I.M.) durante el ejercicio 2022 en base a la normativa y convocatoria efectuada al efecto desde dicho Instituto: Orden de 28 de Junio 2016 (BOJA nº125, de fecha 01/07/2016, modificada conforme a Orden de 8 de marzo de 2018(BOJA n.º50, de 13 de Marzo) y Resolución de 12 de Abril de 2022 (BOJA nº73, de 19/04/2022).

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de una subvención de 37.494,425€. correspondiente al 50% del presupuesto de gastos derivados de la contratación del personal técnico, siendo la aportación municipal del 50% restante, suponiendo un total de 74.988,85€. el coste de los servicios que se prestan en el Centro Municipal de Información a la Mujer de este municipio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

6.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA SERVICIO DE CIUDADANÍA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DE PROGRAMAS DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDOS A INFANCIA Y ADULTOS (PDI Y PDA 2022).

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegada Municipal, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez, se informa del asunto y propuesta de referencia, sobre petición de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinada a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, misma recogido en el BOP nº92 de 23 de Abril y en el extracto de la mismo recogido en el BOP nº96 de 28 de Abril de 2022, conforme al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

atendiendo a principios de publicidad, transparencia, objetividad , igualdad y no discriminación.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de una subvención de:

Anexo I: "Programa de Dinamización y fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a la Infancia" (P.D.I.2022), 2.449,91 € correspondiente a la Subvención de Diputación de Sevilla, y 816,64€ siendo la aportación municipal suponiendo un total de 3.266,55€.

Anexo II: "Programa de Dinamización y fomento de Valores Ciudadanos Dirigidos a Adultos" (P.D.A.2022), 2.904,00€ correspondiente a la Subvención de Diputación de Sevilla, y 968,00€ siendo la aportación municipal suponiendo un total de 3.872,00€.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la referida Delegación Municipal para su debido conocimiento y continuación de los trámites y demás actuaciones que al respecto procedan tendentes a la ejecución del presente acuerdo municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

-BENEFICIARIOS (08) **-IMPORTE:1.363,59 €**

8.-ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la